



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.028.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 201, de fecha 25 de mayo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita decretar el pago de Patentes de las Pertenencias Mineras denominadas "Viviana I" y "Viviana III", año 2021, a la Tesorería General de la República, por el monto total de \$3.107.880; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago \$3.107.880.- (Tres millones ciento siete mil ochocientos ochenta pesos) por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio a la Tesorería General de la República, RUT 60805.000-0, correspondientes al pago de las patentes de las Pertenencias Minera denominadas "Viviana I" y "Viviana III", año 2021.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL